



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 ABR. 2019

ANGOL,

641

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 02 de abril de 2019, enviada por **ELISEO SEGUNDO BURDILES RAMIREZ**, RUT n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para él día sábado 13 de abril de 2019.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **ELISEO SEGUNDO BURDILES RAMIREZ**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la cancha La Vega Bonita sector Cerro de Piedra Lomas del Toro camino Maintenrrehue de esta ciudad, para el día sábado 13 de abril de 2019, desde las 10:00 hrs y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam

Distribución:

- Eliseo Segundo Burdiles Ramírez.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL